



Municipalidad de El Tumbador

LA INFRASCRITA SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 16 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de ENERO del año 2025 no se ha realizado ningún contrato, licencia o concesión para el usufructo o explotación de bienes del Estado, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)

“La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.”

2. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.


Licda. Lesbia Magaly Gómez Hernández
Secretaría Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, S.M.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028
INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Innovación y Desarrollo

